

05 MAR 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500, de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511, de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2012
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 5.- El informe emitido por la Encargada de la Unidad de Licencias de Conducir..
- 6.- La cotización N° 3028/2011, de fecha 16 de Febrero, 2011 realizada por PETRINOVIC Y CIA LTDA.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo al art. 8 letra g, de la Ley 19886 procede la compra o contrato cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan indispensable acudir al trato o contratación directa como es el caso de la contratación de la compra "MANTENCIÓN GABINETE PSICOTECNICO" con PETRINOVIC Y CIA LTDA, RUT: 79.534.260-5 domiciliada en LOS LEONES N° 1745 SANTIAGO, por ser la Entidad que reúne las condiciones de calidad, seguridad y confianza que el servicio requiere.
- 2.- Que, el proveedor ha sido probado y entrega el servicio adecuado a lo necesitado, esto es en, calidad y plazos..

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese**, compra o contratación directa con el proveedor "PETRINOVIC Y CIA LTDA" RUT: 79.534.260-5 domiciliada en LOS LEONES N° 1745 SANTIAGO, por \$ 427.686, IVA incluido.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad total de \$ 427.686- impuestos incluidos.- a nombre de PETRINOVIC Y CIA. LIMITADA RUT: 79.534.260-5, domiciliado en LOS LEONES N° 1745, SANTIAGO.
- 3.- **Designese**, supervisora a doña Ingrid Aranguiz Schutze, encargada de la Unidad Licencias de Conducir o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Publico, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 5.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.004-01 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CDV/AGCH  
Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas (Mercado público)
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Oficina de Partes
- Licencias de Conducir

ID 96139